

Confluencias de las dinámicas socioterritoriales en la construcción de una nueva geopolítica. Escenas al sur de Venezuela

*Confluence of Socio-Territorial Dynamics in the Construction
of a New Geopolitics. Scenes in Southern Venezuela*

*Confluências das dinâmicas socioterritoriais na construção
de uma nova geopolítica. Cenas ao sul da Venezuela*

Becker Sánchez*

Isabelle Sánchez-Rose**

Judith Rosales***

Hebe Vessuri†

Recibido: 15 de enero de 2014

Aprobado: 17 de marzo de 2014

Doi: [dx.doi.org/10.12804/territ31.2014.05](https://doi.org/10.12804/territ31.2014.05)

Para citar este artículo:

Sánchez, B., Sánchez-Rose, I., Rosales, J., & Vessuri, H. (2014). Confluencias de las dinámicas socioterritoriales en la construcción de una nueva geopolítica. Escenas al sur de Venezuela. *Territorios*, (31), 109-131. Doi: [dx.doi.org/10.12804/territ31.2014.05](https://doi.org/10.12804/territ31.2014.05)



* PhD en Ciencias, Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC); MSc en Gestión Ambiental, Universidad Experimental de Guayana (UNEG); DEA en Ciencias Ambientales, Universidad Politécnica de Madrid (España); licenciado en Contaduría Pública, Universidad Bicentennial de Aragón. Docente e investigador asociado a la UNEG. Área de estudios: estudios sociales de la ciencia. Dirección de contacto: Urbanización Chilemex, calle Chile, Sede UNEG, Puerto Ordaz (Estado Bolívar, Venezuela). Correo electrónico: beckersanchez@gmail.com

** Doctorante, IVIC; MSc en Política y Gestión de la Innovación Tecnológica, Centro de Estudios del Desarrollo (Cendes); DEA en ⇒

Palabras clave

Geopolítica, territorios, lógica territorial, modelo socialista de Chávez, Venezuela.

Keywords

Geopolitics, territory, territorial logic, Chavez's socialism, Venezuela.

Palavras-chave

Geopolítica, territórios, lógica territorial, modelo socialista de Chávez, Venezuela.

RESUMEN

En Venezuela, se han configurado nuevas estructuras territoriales que coexisten con los límites administrativos (parroquia, municipio, Estado y regiones) propios del modelo de desarrollo de los años 1960. Esta visión sufre una transformación con la refundación del Estado en 1999 con el llamado 'Modelo socialista de Chávez', con procesos sociopolíticos y dinámicas territoriales que dan origen a una nueva geopolítica, elementos que analizaremos con estudios múltiples en la Región Guayana al sur del país. Entre ellos, una región hidrográfica, un territorio indígena y los territorios comunales. Se rescatan de estas experiencias: la confluencia de intencionalidades compartidas para emprender acciones colectivas, pese a las distintas configuraciones e interpretaciones del territorio para sus actores, y la existencia de una vinculación territorial compleja y superpuesta cuando se mira en su conjunto. En el artículo, se aborda la construcción y definición del espacio territorial como la resultante de las interacciones dinámicas que se dan entre las dimensiones institucionales, comunitarias y naturales. Pensamos que esto les permite a los múltiples actores (comunitarios, técnicos, científicos y políticos) el aprendizaje, la adaptación y la coordinación para la actual lógica territorial.

ABSTRACT

Venezuela has set new territorial structures that coexist with the administrative boundaries (parish, town, state and region) of the development model of the sixties. This vision undergoes a transformation with the proposal of the founding of the new State in 1999 in the so-called 'Chavez's socialism', with territorial socio-political and dynamical processes that gave rise to new geopolitical elements. We shall analyze these elements with multiple studies in the southern part of country in the Venezuelan Guiana region. Among them, a river basin, an indigenous territory, and communal lands. From these experiences we rescue: shared intentions for collective actions despite the different configurations and interpretations of the territory from each of the different stakeholders, and complex and overlapping territorial attachment when the situation is observed as a whole. The article describes the construction and definition of territorial space as a result of the dynamic interactions occurring between institutional and natural dimensions. We think this allows learning, adaptation and coordination for the current territorial logic to multiple (community, technical, scientific and political) stakeholders.

RESUMO

Na Venezuela, têm se configurado novas estruturas territoriais que coexistem com os limites administrativos (paróquia, município, Estado e regiões) próprios do modelo de desenvolvimento dos anos 1960. Esta visão sofre uma transformação com a refundação do Estado em 1999 com o chamado 'Modelo socialista de Chávez', com processos sociopolíticos e dinâmicas territoriais que dão origem a uma nova geopolítica, elementos que analisaremos com estudos múltiplos na Região Guayana ao sul do país. Entre eles, uma região hidrográfica, um território indígena e os territórios comunais. Resgatam-se destas experiências: a confluência de intencionalidades compartilhadas para emprender ações coletivas, em que pese às distintas configurações e interpretações do território para seus atores, e a existência de uma vinculação territorial complexa e sobreposta quando se olha em conjunto. No artigo, aborda-se a construção e definição do espaço territorial como a resultante

das interações dinâmicas que se dão entre as dimensões institucionais comunitárias e naturais. Pensamos que isto permite-lhe aos múltiplos atores (comunitários, técnicos, científicos e políticos) a aprendizagem, a adaptação e a coordenação para a atual lógica territorial.

Introducción

Las transformaciones sociopolíticas que están emergiendo en Venezuela han incidido en muchos sectores y procesos de la vida pública, entre ellos la configuración de nuevas estructuras territoriales, que se adicionan a la forma tradicional de concebir los límites político-administrativos y las regiones de desarrollo establecidos desde la década de los sesenta, que no han sido suficientes para ofrecer un desarrollo equilibrado del país, lo que ocasionó una concentración poblacional y dinámicas económicas centradas al norte del territorio.¹ En contraste y a manera de provocar una ruptura de esta visión, con las políticas emprendidas recientemente, se ha pretendido una redistribución del poder a través de una nueva geopolítica, dando nuevas maneras de concebir e interpretar el territorio entre otros rasgos característicos de la actual Venezuela.

Sobre las interpretaciones del territorio en las esferas académicas, rescatamos los aportes de Raffestin (1980), para quien este es un espacio mediatizado por relaciones de poder y los procesos sociales que se producen en torno a él, dirigidos a controlarlo y apropiárselo. Este autor aclara, sin embargo, que territorio y espacio geográfico no son lo mismo, a pesar de que el primero se apoye sobre el segundo. Es un espacio que

construyen los actores sociales en cuanto este se les ofrece como lugar de posibilidades y en virtud de lo cual expresan una intencionalidad, lo valoran, le confieren significado y lo representan. Otros autores argumentan que el territorio forma parte de la sociedad y que es inseparable de otras concepciones, incluyendo aquellas que definen el territorio, enfatizando su dimensión simbólica en el campo de las representaciones y/o por la existencias incluso de múltiples vinculaciones identitarias entre un territorio claramente delimitado, otros territorios superpuestos o varias referencias territoriales al mismo tiempo (Sánchez, 2013).

Durante los últimos años, hemos venido estudiando los sistemas de gobernabilidad (Young, 2007). En definitiva, consideramos que la participación es poder y los diversos actores de estos procesos pueden ejercerlo de diferentes formas. La manera como las sociedades escogen gobernar sus recursos tiene profundos impactos en las condiciones de vida de la población, sus recursos naturales, culturales, y en la sustentabilidad de su territorio. Sin embargo, a veces surgen conflictos entre usuarios, entre los niveles de acción desde donde se dirigen las políticas públicas y privadas, o entre las diversas escalas geográficas, sean estas parroquias, municipios, Estados o regiones, entre tantas figuras político-ad-

←
Geografía, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, Instituto de Altos Estudios de América Latina (IHEAL, Francia); antropóloga, Universidad Central de Venezuela (UCV). Investigadora-profesora agregada del Cendes. Área de estudios: estudios sociales de la ciencia. Correo electrónico: abulafia2@gmail.com

**** PhD en Geografía, Universidad de Birmingham (RU); MSc en Ecología, IVIC; licenciada en Biología, UCV. Profesora titular e investigadora del Centro de Investigaciones Ecológicas de Guayana, UNEG. Área de estudios: ecobidrología y manejo de cuencas. Correo electrónico: jrosales@uneg.edu.ve*

† D. Phil. en Antropología Social y antropóloga, Universidad de Oxford. Investigadora emérita, IVIC, e investigadora adjunta a la Dirección, Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental (CIGA), Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Área de estudios: estudios sociales de la ciencia. Correo electrónico: hvessuri@gmail.com

¹ *El modelo socioterritorial venezolano heredado de las relaciones históricas de dependencia económica, por lo que la desarticulación ⇒*

territorios 31

111

←

estructural entre los sectores productivos existentes y la economía de puertos predominante se expresa territorialmente en una escasa integración interregional que captan principalmente la renta petrolera (Mascaño, 2008).

² *Presidente de Venezuela desde 1999 hasta su muerte, en marzo de 2013. Líder del Movimiento V República desde su fundación en 1997 hasta 2007, cuando se fusionó con otros partidos para formar el Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) y, en 2012, en una coalición de partidos y movimientos sociales denominada el Gran Polo Patriótico (GPP). Ideólogo socialista de la 'Revolución Bolivariana' y del 'Socialismo del Siglo XXI', centró la reforma del Estado venezolano en un proceso social con incidencia en muchos países de la región.*

ministrativas, que, en algunos casos, pensamos no corresponden a los requerimientos, objetivos y subjetivos, para la gestión del territorio y una buena gobernabilidad.

Lo expuesto indica que existen elementos clave en el rol que desempeñan las instituciones en la gestión del territorio, entre ellos la escala territorial como factor esencial de análisis en los estudios de las dimensiones institucionales. No obstante, la escala ha sido considerada como una noción compleja, como consecuencia del uso y entendimiento del término en función de la disciplina con que se aborde (Berkes, 2008); incluso, está relacionada con los sistemas de conocimientos a los que se suscriben el análisis y las percepciones de los mismos participantes involucrados en estos procesos. Tenemos en estos procesos a las instituciones como las prescripciones que los humanos usan para organizar todas las formas de interacciones.

Además, las instituciones van accionando para la sociedad civil o en conjunto con ella. Al respecto, la participación ha trascendido del discurso político y se ha convertido en mecanismo para solventar problemas comunes. Estos procesos son espacios de aprendizaje y construcción social, considerando el sentido colectivo de hacer las cosas que requiere de diálogos, consensos y acuerdos. Así, en varios países latinoamericanos, el fenómeno de la participación social (Rafuls & Valdez, 2011; Morales, 2012; Sánchez et al., 2007) es un indicador claro de una visión emergente en la construcción de políticas públicas.

En el caso venezolano, estas transformaciones sociopolíticas se han incrementado exponencialmente a través de la organización y la participación ciudadana. Todo esto como consecuencia de la puesta en práctica del principio de democracia participativa y protagónica instaurado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) de 1999 y demás sistemas de leyes subsecuentes. Así, la sociedad organizada y las autoridades en todos los niveles de gobierno se han convertido en actores dinámicos de las políticas públicas, estableciendo vinculaciones y prácticas inexistentes a la refundación del Estado (Simoza et al., 2006; Mato et al., 2011). En la actualidad, con la CRBV, los llamados gobiernos comunitarios insertos en los espacios urbanos, rurales e indígenas, han producido novedosos procesos para el manejo colectivo de bienes comunes, entre ellos el territorio.

En resumen, en Venezuela, la concepción colectiva del territorio ha surgido, por un lado, desde las bases comunitarias en la 'Revolución de Chávez'² con los movimientos de pobladores, los Comités de Tierras Urbanas (CTU) y las Mesas Técnicas de Agua (MTA). Posteriormente, los consejos comunales retoman una relevancia a partir del discurso del presidente Hugo Chávez en su replanteamiento de las políticas públicas. Expertos afirman que la nueva lógica territorial fue desencadenada como consecuencia de las múltiples alocuciones en las cuales el Presidente instruyó y direccionaba las políticas públicas con el apoyo de una diversa cartografía: "Siempre nos enseñó a

pensar en el territorio con la planificación con base en los mapas, que Chávez usó en cada una de sus cadenas y programas, como *Aló, Presidente*” (Chirinos en Sánchez, 2012a).

Por otro lado, este repensar colectivo del territorio también ha implicado un replanteamiento de la actuación de las instituciones gubernamentales para implementar los planteamientos contenidos en la CRBV, y ha sido reforzado por el discurso político, dirigido a articular la planificación, con el ordenamiento del territorio. Como resultado, se ha venido conformando una nueva ‘arquitectura institucional’ y un sólido ‘andamiaje jurídico’ que desencadenó el acompañamiento y desarrollo en colectivo (sociedad-Estado-gobierno-nación) de iconografías, como el croquis comunitario para definir los territorios comunales con los CTU y las MTA, luego con los consejos comunales con la definición de las poligonales comunales desde 2005.

Sobre la mirada política, en 2007, el presidente Chávez, en su discurso de Orden en Sesión Especial del 15 de agosto, en ocasión de entregar la propuesta de reforma constitucional en la Asamblea Nacional, donde la geopolítica fue una dimensión cuestionada, explicó: “Miren el territorio y su organización político-territorial, que tiene un peso sumamente grande a la hora de pretender hacer cambios revolucionarios; una revolución no puede serlo realmente si no enfoca el problema geográfico y de la distribución del poder político, económico, social y militar sobre su espacio” (Chávez, 2007, p. 25).

Así, en su accionar, intentó instaurar esta propuesta hacia una nueva ‘geometría del poder’ con los ‘distritos motores’, que no prosperó en ese momento, pero que fue incluida en la Ley de Consejo Federal de Gobierno en 2010. Igualmente, desde 2008, se trabajó con las comunas y, más recientemente, con las áreas y ejes territoriales de planificación comunal, en 2012. En la actualidad, se han adicionado acciones colectivas en nuevas definiciones territoriales, como Corredores de Barrio Nuevo, Barrio Tricolor, desde 2013, y nuevos espacios de gestión gubernamental, como las Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral (REDI),³ que también ocupan a los actores socioinstitucionales.

Los espacios mencionados de planificación territorial y las políticas públicas han emergido como propuestas y acciones colectivas, vistas desde el discurso político-partidista de la revolución como una ruptura con la hegemónica visión del patrón de organización socioterritorial “que privilegiaba la concentración desigual y desequilibrada de la distribución del ingreso petrolero y el desarrollo territorial” (Chávez, 2007, p. 6), le anteceden territorios de gestión creados para el desarrollo y planificación que describiremos con este trabajo.

Considerando la realidad descrita, trabajamos con la territorialidad como la ‘sumatoria’ de las relaciones hilvanadas por un(os) sujeto(s) y su ambiente natural, en términos de las acciones e interacciones (Sack, 1986). Pero también tenemos en cuenta las argumentaciones surgidas sobre la desterritorialización (Haesbaert, 2013),

³ *Propuesta de regionalización del presidente Nicolás Maduro que operará bajo la figura de un Órgano Superior de la Región Estratégica, cuyo representante político será una autoridad única regional, designada en lo sucesivo por el Vicepresidente de la República. Las primeras autoridades únicas las designó el propio Presidente (Gaceta Oficial, 2013).*

⁴ *La participación social en este contexto la planteamos como una posibilidad de configuración de nuevos espacios sociales con la inclusión de diversos actores (sociedad civil, organismos de Estado, universidades, organizaciones no gubernamentales, entre otros).*

en la que todo proceso y toda relación social genera una reconstrucción territorial que implica muchas veces construir un nuevo territorio o construir allí mismo otro distinto, donde el territorio, su red social, espacio natural y tiempo no pueden ser disociados.

Además, desarrollamos este trabajo rescatando los planteamientos conceptuales sobre el estudio institucional, mediante el análisis de las dinámicas de los actores sociopolíticos, los procesos institucionales y las acciones colectivas (Johnson et al., 2012; Ostrom, 2000, 2005), en el marco de la articulación del conocimiento con la acción (Adamo, 2013; Unesco, 2005; IC-SU, 2005, 2010), temas vinculados con los esfuerzos que se vienen haciendo desde el sector científico como soporte para el desarrollo sustentable, en la búsqueda de la inclusión de sistemas de conocimientos plurales (Clark et al., 2004; Lang et al., 2012).

Con estos argumentos, nos centramos en la institucionalidad, con el estudio del contexto sociopolítico en dos momentos diferenciados por la reforma del Estado venezolano que se produce a partir del año 1999. Así, se revisa primero el contexto socioinstitucional que se da a partir de la década de 1960, para pasar luego a analizar los diferentes hechos y acciones que surgen con la refundación del Estado, que permitieron una nueva institucionalidad. Esto último ayuda a comprender las nuevas dinámicas de la participación social,⁴ los replanteamientos de roles y el surgimiento de nuevos actores socioinstitucionales, con nuevas prácticas y relaciones de poder, en el contexto de nuevos espacios e instancias de articulación

en las arenas públicas que presentamos con énfasis en la configuración territorial.

1. Metodología

Este trabajo es parte de dos investigaciones: la primera derivada de una investigación doctoral basada en un estudio empírico, concebida bajo un enfoque adaptativo, donde el investigador asume un rol de participante-observador para las escalas temporales, a través de la reconstrucción sociohistórica entre 1960 y 2012. El trabajo de campo iniciado en el año 2007 contempló visitas, entrevistas, talleres multiactores con grupos focales, conversaciones informales y reuniones en espacios de articulaciones institucionales y comunitarias. La segunda investigación fue desarrollada en el contexto de un proceso inédito de planificación del territorio comunal emprendido a nivel nacional, que permitió sistematizar las experiencias de los tres Estados que conforman la Región Guayana al sur de Venezuela durante el año 2012 y en la que el autor principal tuvo un papel importante.

1.1. Área de estudio. La Región Guayana al sur de Venezuela

La Región Guayana al sur de Venezuela representa un 50 % del territorio nacional, con una superficie de 458.345 km², y limita al norte con la Región de los Llanos y la Nororiental, por el sur con Brasil, al este con el océano Atlántico y al oeste con la Región de los Llanos y Colombia. Está formada por los Estados Amazonas, Bolívar

y Delta Amacuro. La Corporación Venezolana de Guayana fue creada para impulsar el desarrollo y la planificación de esta región, con políticas y competencias en acciones directas dirigidas a incidir en los tres Estados, con una visión de desarrollo vinculada al crecimiento industrial e hidroeléctrico.

1.1.1. Estado Amazonas

Su capital es Puerto Ayacucho, con una superficie de 177.617 km². Limita con el Estado Bolívar por el norte, con Colombia por el oeste y el este, y con Brasil por el sur. Su territorio forma parte del Escudo Guayanés y una cuarta parte lo compone la selva amazónica. En él nace el principal río de Venezuela, el Orinoco, que, a su vez, es la cuenca donde vierten sus aguas otros importantes ríos de la región, los cuales, incluso, desembocan en Colombia. El Estado está dividido en siete entidades político-territoriales de nivel municipal: Alto Orinoco, Atabapo, Atures, Autana, Manapiare, Maroa y Río Negro.

1.1.2. Estado Bolívar

Se ubica al sureste del país, es el Estado más grande de Venezuela, con una superficie de 242.801 km², lo que representa el 26,49% del total nacional. Tiene una vegetación selvática y clima de sabana, limitado en su mayoría por el río Orinoco. Sus límites colindan con los Estados Amazonas, Delta Amacuro, Monagas, Anzoátegui, Apure y Guárico, y con las repúblicas de Guyana y Brasil. La totalidad del Estado está en el sis-

tema de drenaje del Orinoco, que surca una accidentada topografía rocosa del Escudo Guayanés, produciendo rápidos, cascadas y desniveles del río Caroní, lo cual ha permitido establecer potentes plantas hidroeléctricas. El Estado Bolívar está dividido en once entidades político-territoriales; estas son Caroní, Cedeño, El Callao, Gran Sabana, Heres, Padre Pedro Chien, Angostura, Roscio, Sifontes, Piar y Sucre.

1.1.3. Estado Delta Amacuro

Situado al este de Venezuela, alberga el delta del río Orinoco, limita al norte con el golfo de Paria y el océano Atlántico, al sur con el Estado Bolívar, al este con el océano Atlántico y el territorio en reclamación de la Guayana Esequiba, y al oeste con el Estado Monagas. Su hidrografía se caracteriza por los cursos de agua de los caños y brazos del río Orinoco y río Grande, generando una compleja red fluvial e islas con poco terreno firme donde se localizan grandes lagunas. El río Orinoco ocupa el 47% del territorio. Delta Amacuro tiene una superficie de 40.200 km² y está dividido en cuatro entidades político-territoriales, las cuales son: Tucupita, Pedernales, Antonio Díaz y Casacoima.

2. Resultados y discusión

2.1. Estructuras político-territoriales a escala nacional

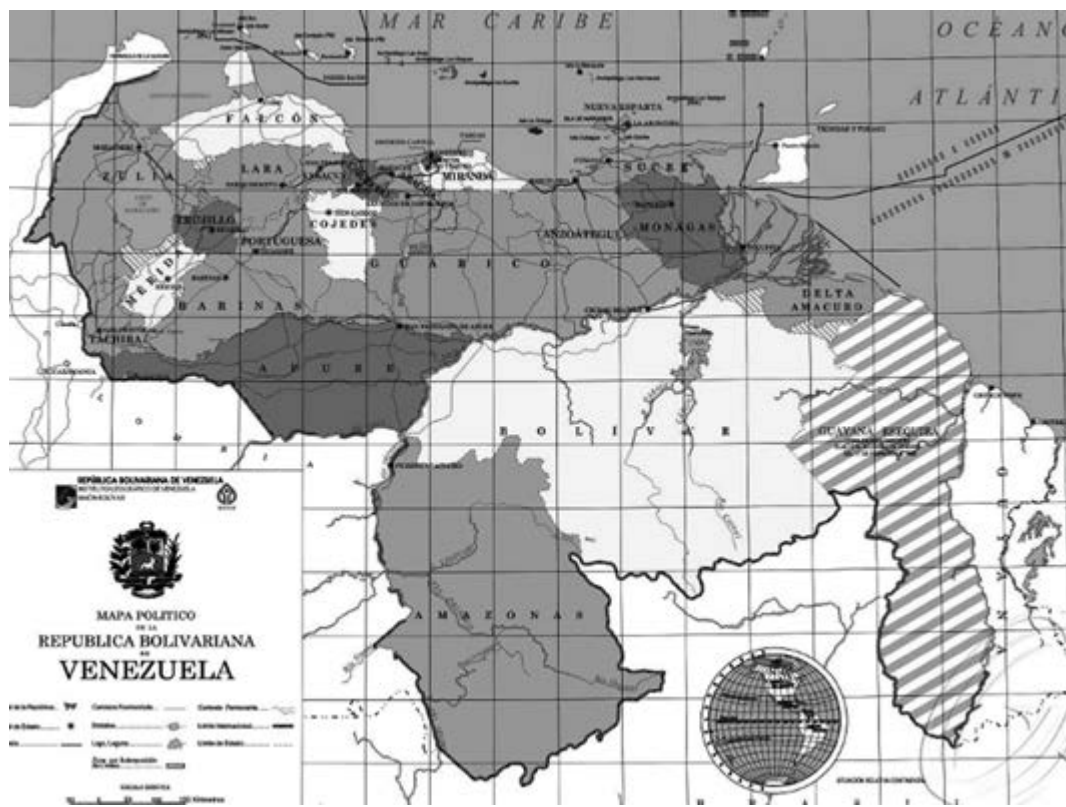
La República de Venezuela es un Estado federal descentralizado. Su estructura interna

organizativa está conformada por 24 entidades federales (1 Distrito Capital y 23 Estados), 337 municipios y 1.136 parroquias, además de las dependencias federales formadas por un conjunto de 314 islas, islotes y cayos, y la zona en reclamación (figura 1). También, el país había sido segmentado en nueve regiones: Región Capital, Región Central, Región Centro-Occidental, Región de los Andes, Región Zuliana, Región

de los Llanos, Región Nororiental, Región Guayana y Región Insular.

En la década de 1960, se crearon una serie de corporaciones de desarrollo para administrar estas regiones, entre ellas: la Corporación Venezolana de Guayana (CVG) en 1960, la Corporación de Desarrollo del Zulia (Corpozulia) en 1963, la Corporación de Desarrollo de los Andes (Corpoandes) en 1964, la Fundación para

Figura 1. División político-territorial de Venezuela



Fuente: Observatorio Nacional de la Ciencia, Tecnología e Innovación. Recuperado de <http://www.oncti.gob.ve/>

el Desarrollo Centro-Occidental (Fudeco) en 1965. Más recientemente, se crearon unas nuevas, como la Corporación de Desarrollo de la Cuenca del Río Tuy ‘Francisco de Miranda’ (Corpomiranda) en 2012 y la Corporación Especial para el Desarrollo Integral del Estado Amazonas (Corpoamazonía), en 2012.

Las competencias atribuidas por el ejecutivo nacional a la mayoría de las corporaciones se extendía al nivel local, ya que no se habían instaurado en su totalidad todos los gobiernos locales (municipales), lo que implicaba una fuerte concentración de competencias y poder en un solo actor institucional. Esto fue cambiando a finales de la década de 1980 a raíz de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (LORM, 1989), que inició un proceso de organización de competencias con la creación de otros municipios, instaurando así la autonomía del gobierno local en algunas regiones del país. Se comenzó normando los aspectos vinculados a diversas competencias que gestionaban los diferentes entes para el desarrollo de las regiones, transfiriendo en la mayoría de los casos a las municipalidades del país las competencias que por ley debían ejercer.

Otro de los elementos que incidirían en los años sucesivos sería la forma de asignación de recursos económicos para el desarrollo territorial de los Estados y municipios. Estos eran asignados a través de tres mecanismos para distribuir los recursos provenientes del presupuesto nacional hacia las entidades político-territoriales (EPT) (go-

bernaciones y alcaldías): 1) situado constitucional, 2) Fondo Intergubernamental para la Descentralización (Fides, 2006) y 3) Ley de Asignaciones Económicas Especiales (LAEE, 1996). El situado constitucional es una partida del presupuesto nacional de gastos públicos que se asigna a las EPT en cada ejercicio fiscal y es proporcional al tamaño poblacional de cada entidad de conformidad con lo dispuesto en la Constitución.

El Fides se había creado en 1993 con la implementación del impuesto al valor agregado (IVA), el cual se distribuye en partidas de gasto público y se asigna a las EPT. En tanto, la LAEE obtenía los recursos de los ingresos derivados de la explotación de minas e hidrocarburos, que fue derogada en 2010.⁵ En la actualidad, el Fides y la LAEE han sido reemplazados por la Ley del Consejo Federal de Gobierno (2010) y su reglamento respectivo, que dieron origen a una nueva institucionalidad, con la creación del Fondo de Compensación Interterritorial, el cual no solo transfiere recursos a las EPT, sino también a la sociedad organizada.⁶

El Consejo Federal de Gobierno también tiene la competencia de establecer los lineamientos de la planificación del territorio y coordinación de las políticas públicas, acciones necesarias para el adecuado y equilibrado desarrollo de las regiones del país; además, atiende al establecimiento del régimen para la transferencia de las competencias de los entes territoriales a la sociedad organizada (LCFG, 2010).

⁵ Para conocer más sobre las estructuras y políticas económicas en Venezuela, ver Pulido (2006).

⁶ Los recursos económicos que obtiene este Fondo se distribuyen a nivel nacional así: el 37% para los Estados, el 28% para los municipios, el 30% para las comunidades organizadas y el 5% para el fortalecimiento institucional.

2.2. Regiones hidrográficas como espacios territoriales. Caso estudio: la cuenca del río Caroní

La Región Guayana también está superpuesta por una red hídrica de suma importancia para el desarrollo del país y para el Escudo Guayanés, que es una escala transnacional. El Ministerio del Poder Popular para el Ambiente (Minamb) las clasifica en ríos de primer orden, que constituyen las

regiones hidrográficas contempladas recientemente en la Ley de Agua de 2007. Estas regiones han pasado a ser nuevos espacios de gestión desde ese momento porque representan territorios estratégicos para la nación, debido a sus grandes áreas, su importante producción hídrica y riqueza ecosistémica. Así, tenemos las regiones hídricas del Amazonas con 179.321 km², del río Caura con 109.730 km², del río Caroní con 92.170 km², del río Cuyuni con

Figura 2. Cuencas de primer orden por regiones hidrográficas en Venezuela



Fuente: modificado del mapa de regiones hidrográficas tomado del Minamb en octubre de 2013. Recuperado de <http://www.minamb.gob.ve/>

37.335 km² y del río Delta con 73.158 km² (figura 2) (Minamb, 2013). A efectos de este trabajo, abordaremos los procesos sociopolíticos vinculados a la gestión territorial de la cuenca hidrográfica del río Caroní, que hemos estudiado en los últimos años.

Ubicada en el Estado Bolívar, la cuenca del río Caroní representa un área geográfica de aproximadamente 92.170 km², con 245 ríos tributarios que convergen en ella. El río Caroní nace en los Tepuyes Roraima y Kukenán, justo en la frontera sur de Venezuela y Guyana (zona en reclamación). En el territorio de la cuenca, están asentados cinco municipios del Estado Bolívar. Por otro lado, una gran extensión de esta se encuentra superpuesta por diversas áreas bajo régimen de administración especial, la más destacada es el Parque Nacional Canaima, decretado Patrimonio de la Humanidad por la Unesco en 1994.

Desde la década de 1960, se crearon mecanismos para el establecimiento de políticas y programas de manejo en los que se consideraron principios de gestión de cuencas hidrográficas. A pesar de estos antecedentes nacionales para el desarrollo de planes estratégicos en diferentes cuencas del país, la cuenca hidrográfica del río Caroní, de importancia nacional e internacional en relación con los servicios que presta al sistema eléctrico, entre otros, para finales de los años noventa, aún no contaba con un plan de acción definido. La única referencia documentada fue el *Estudio del Plan Maestro de la Cuenca del Río Caroní*, elaborado por la CVG y la empresa de Electrificación del Caroní (Edelca) en 2004,

como requisito del Banco Interamericano de Desarrollo para el préstamo otorgado para la construcción de los embalses Caruachi y Tocoma, el cual constituye en la actualidad una base para el Plan de Manejo Integral de la Cuenca del Río Caroní que se está elaborando.⁷

Consideramos que, como consecuencia de la nueva visión del Estado, se hará compleja pero no imposible una efectiva articulación entre los actores sociales y usuarios con competencias para la gestión en la cuenca del Caroní. Sin embargo, es interesante y enriquecedora esta dinámica que rompe con un esquema tradicional en el manejo de la cuenca y la forma en que se está refundando una nueva institucionalidad socioambiental en Venezuela. El esquema tradicional respondía a enfoques sectoriales cuyo centro era el suministro de energía hidroeléctrica impulsado por el desarrollo existente, en el que tres organismos modelaban el destino del Caroní (CVG, Edelca y Minamb), los cuales incidieron en el modelo de gestión preexistente en la cuenca del río Caroní.

Podemos percibir que, en el contexto de la acción colectiva y en el marco jurídico, existe un sentido de reconocimiento de la situación de la minería ilegal, que es uno de los principales problemas de uso del territorio y sus dimensiones entre los diferentes actores socioinstitucionales. Al respecto, uno de los grandes logros ha sido la instalación de estas diferentes instancias de trabajo sobre el tema, pese a las percepciones encontradas entre los actores que coexisten en la cuenca.

⁷ Para una revisión de la evolución sociopolítica de este proceso, consúltese la sistematización realizada por Sánchez et al. (2008).

Con el surgimiento del Consejo para la Cuenca Hidrográfica del Río Caroní como espacio de articulación a partir de la Ley de Agua, se ha reproducido una amplia participación de multiactores y la convergencia de intereses para la gestión de este territorio hidrográfico, procesos que hemos desarrollado más ampliamente en trabajos anteriores (Sánchez et al., 2013). Esta instancia tiene como fin regir las prioridades de la cuenca, las acciones colectivas y la inclusión de conocimientos plurales, todos actores que ahora son usuarios horizontales de ella, a objeto de garantizar la gestión integral de la cuenca. En relación con la complejidad de la cuenca del río Caroní, nos ha indicado una vinculación directa de los diversos factores socioecológicos con los cambios en el uso de la tierra, estos últimos como resultado de las acciones de los diferentes actores que coexisten o se vinculan a la cuenca, por lo que es necesario concretar el Plan de Ordenamiento para la Cuenca, que se encuentra aún en proceso.

En las últimas décadas, se han generado infinidad de conflictos en las áreas urbanas y rurales por diversos usos del territorio, como consecuencia de un crecimiento demográfico y la ocupación no planificada con movimientos hacia la periferia, que van respondiendo a la planificación, ordenamiento y percepciones que tienen los actores del territorio (taller multiactores en Sánchez, 2007; entrevistas en Sánchez, 2011a, 2012b). Pudimos evidenciar, con base en las prácticas comunitarias e institucionales, que estos y otros conflictos han sido fundamentados en sus competencias,

intencionalidades, posiciones, percepciones, intereses y hasta en los sistemas de conocimientos a los que se suscriben las acciones de los actores que se constituyen en lo objetivo, en parte de los posibles factores de riesgo, que han dado paso a la construcción en lo subjetivo de visiones de lo que significa la cuenca como territorio para cada uno de los actores.

Estas afirmaciones las consideramos pertinentes en un momento en que se sugiere la construcción de visiones compartidas a partir de la representación de la cuenca como escala territorial; miradas que no deben retraerse de las escalas que también existen y se vinculan en la cuenca o con las que se solapan, se transponen o superponen, tales como microcuencas en el Alto, Medio y Bajo Caroní, divisiones político-territoriales, áreas protegidas, territorios indígenas y espacios comunales. Por ejemplo, en los contextos de las escalas locales donde habita el pueblo indígena pemón, con realidades socioambientales y culturales particulares, con diferentes percepciones, representaciones y significados del territorio, que describiremos en el apartado siguiente.

2.3. Territorios indígenas

A nivel nacional, existen aproximadamente 56 pueblos indígenas. Según Amodio (2007), la comparación entre los diferentes censos realizados durante el siglo XX es muy difícil, ya que se han producido subregistros, derivados tanto de la definición de indígenas que las diferentes comisiones e

instituciones censales han utilizado, como de las dificultades de censar los pueblos indígenas en zonas de difícil acceso. Sin embargo, los censos demuestran que, en algunas regiones y Estados del país, el componente indígena es mayoritario, como es el caso en la región sur o Guayana venezolana, donde se evidencia la presencia de 41 pueblos indígenas.

Cada pueblo indígena tiene su estructura organizativa, que es dada por sus usos y costumbres; no obstante, a partir de los años cuarenta, empiezan a movilizarse los indígenas de todas partes en la esfera internacional (Arvelo, 2001, 2012). En Venezuela, comienza con la conformación de asociaciones en las comunidades indígenas. La situación de los grupos indígenas en el país varía internamente. Existen grupos que por diversas razones han conservado en gran medida sus modos tradicionales de subsistencia dentro del territorio, mientras que otros han experimentado una asimilación histórica a las estructuras sociopolíticas del país, que les han modificado significativamente su modo de vida. El indigenismo en Venezuela cuenta con un sistema de organizaciones a nivel nacional, con el Consejo Nacional Indio de Venezuela (Conive) y una federación indígena en cada uno de los Estados con población indígena, como es el caso de la Federación Indígena del Estado Bolívar (FIEB) en el Estado Bolívar.

Laya (2011) explica que, con la Constitución Nacional de 1947, se regulaba la situación jurídica de las poblaciones indígenas, y, con la Constitución de 1961, se incorporó al indígena dentro de la población

campesina, sin tomar en cuenta su especificidad cultural, económica y política. Cuando Hugo Chávez Frías asume la Presidencia de Venezuela en 1998, se inicia el proceso de la constituyente, y es en septiembre de 1999 que se incorporan tres representantes indígenas en la Asamblea Nacional Constituyente, electos por los pueblos originarios.

Posteriormente, con la CRBV, se abrió un espacio que está propiciando transformaciones en los deberes y derechos indígenas. En el preámbulo de esta, se reconoce la necesidad de refundar la república para establecer una sociedad democrática, participativa, protagónica, multiétnica y pluricultural, que, a partir de ese momento, tendría un estatuto jurídico particular que viene dado por la importancia del reconocimiento de los indígenas en la refundación de la república. Esta estructura jurídica está promoviendo una mayor participación indígena en la sociedad. El reconocimiento del derecho que tienen sobre sus hábitats y sobre las tierras que ancestral y tradicionalmente ocupan se constituyó en requerimientos para garantizar sus formas de vida (Mansutti y Alès, 2007; González, 2006).

2.3.1. El territorio pemón

Los indígenas de la etnia pemón⁸ son un pueblo principalmente hortícola, que se dedica también a otras actividades económicas de subsistencia, como la pesca, la caza y la recolección (Thomas, 1975; Urbina, 1979; Angosto, 2006). Los pemón están localizados en la región sureste del Estado Bolívar, en la Gran Sabana, distribuidos en las cuen-

⁸ Los pemón están constituidos por tres subgrupos: el arekunä, el kamarakoto y el taurepán, con diferencias autodeterminadas tanto fonéticas, territoriales y culturales.

⁹ En abril de 2013, el vicepresidente de la República, Jorge Arreaza, informó que, de “todas las solicitudes que ha hecho el pueblo, ya se ha entregado un 75% de títulos de tierras solicitados por los pueblos indígenas del país, en respuesta al derecho constitucional de las comunidades originarias a sus tierras ancestrales” (<http://www.mcti.gob.ve/Noticias/17505>).

cas del río Caroní, del río Paragua y parte de la cuenca del río Cuyuní. En cuanto a entidades político-territoriales, esta etnia se encuentra entre los municipios Sifontes, Piar, Angostura y Gran Sabana del Estado Bolívar, siendo en este último donde se concentra la mayor parte de esta población.

En el Estado Bolívar, se ha venido bajando de manera muy significativa el proceso de demarcación de tierras indígenas con iniciativas como la emprendida por la Asociación Kuyujani, que ha realizado propuestas de ‘autodemarcación’ entre los yekwana, sanema y algunos sectores de los pemón. De acuerdo con Caballero (2007, p. 204), poco se ha logrado con respecto a la titulación colectiva de tierras indígenas, y esto se relaciona con “dos aspectos de carácter conceptual y práctico que han determinado el proceso de demarcación de tierras indígenas”, como son: 1) los títulos que se han entregado han sido solo a comunidades indígenas y ninguno a un pueblo indígena en colectivo, y 2) los títulos no son de propiedad colectiva de tierras, sino documentos que reconocen y conceden la posesión colectiva de esas tierras que ocupan los indígenas.

Estas actividades realizadas por las comunidades indígenas, a través de reuniones y asambleas, han contado con la participación de científicos como asesores. En algunos casos, fueron procesos de autodemarcación iniciados antes de la promulgación de la Ley de Demarcación de Territorios y Pueblos Indígenas en 2001. En el caso pemón, un líder de la FIEB (Juvencio Gómez) se refirió a esta experiencia como un

ejemplo para definir el procedimiento y metodología que los pueblos indígenas y el Estado venezolano pueden seguir en los procesos de demarcación del hábitat y tierras indígenas (Mansutti, 2006; Sletto, 2004).

El abordar este tema con la dirigencia indígena en Bolívar (entrevistas en Sánchez, 2011b) nos permitió rescatar algunos aspectos que conciernen a la institucionalidad y su identidad frente a: 1) la visión del derecho indígena, 2) el compromiso político del Estado venezolano⁹ y 3) las expectativas del colectivo indígena. En este sentido, la dirigencia argumenta, con respecto a estos procesos, que, aunque están enmarcados en la CRBV, aún siguen siendo una demanda indígena vigente que debe ser subsanada con el otorgamiento de la titularidad de la tierra, pese a que el colectivo indígena había iniciado una alianza para tal fin con “el presidente Chávez y en el Estado Bolívar con el gobernador Francisco Rangel Gómez”. En contraste, respecto a la entrega total de las tierras indígenas, Caballero y Zent (2008, p. 106) argumentan que “puede ser que al Estado por sus principios hegemónicos se le dificulte otorgar títulos colectivos de grandes extensiones de tierras a grupos poco numerosos, pero lo cierto es que los indígenas se han convertido en actores centrales de una dinámica territorial participativa que ha puesto al descubierto las muchas formas en que ellos conceptualizan y representan sus territorios”.

José Gregorio Cascante, actual presidente de la FIEB, por su parte, considera que la demarcación del territorio ha sido

un proceso ‘novedoso’, que está siendo impulsado por una comisión presidencial con representación indígena. Además, los dirigentes indígenas de la FIEB explicaron que aún les preocupa como organización que la demanda de los pueblos y comunidades que la conforman ha sido siempre ‘la titularidad del territorio’, la que es vista como ‘la base fundamental para todo’: por lo tanto, consideran que el proceso de demarcación de sus territorios y hábitats está vinculado a elementos propios de la cultura, tales como su seguridad alimentaria, la recreación de su cultura, la permanencia del pemón y su hábitat.

En tal sentido, hacen referencia a que, en el pasado, los procesos de entrega de titularidad de la tierra que efectuaba el Instituto Agrario Nacional (IAN)¹⁰ eran a través de asociaciones civiles (AC), según lo establecía el Código Civil. En ese momento, solamente los socios de esa figura jurídica de una comunidad indígena eran quienes tenían el derecho a la tierra de acuerdo con el documento. Esto no era considerado concordante con la cultura indígena, porque se esperaba que los títulos fueran entregados al pueblo como tal en colectivo y no a modo particular (cada persona que se agrupaba en la AC), proceso que distancia la autodeterminación territorial actual.

Por último, podemos afirmar que la territorialidad desempeña un papel fundamental en la percepción indígena y en la interacción sociopolítica en la actualidad, como consecuencia de su reconocimiento y su discurso, hoy fortalecido por los procesos de diálogo y negociación con el

Estado, gestores, científicos y otros actores socioinstitucionales. Por lo tanto, en el entendimiento del pemón, el territorio no puede ser dividido o seccionado para uso, goce, conservación y manejo de los recursos naturales, así como para la reproducción de las prácticas ancestrales, sino que esta totalidad debe responder a la vez a cómo el indígena puede ser capaz de participar en la toma de decisiones y en la manera en que asume su autodeterminación en dimensiones propias de su política económica, social y cultural, que van más allá de los límites políticos, administrativos, regionales, y de los nuevos territorios comunales.

2.4. Territorios comunales

En 2006, en Venezuela se profundiza el tema de la participación ciudadana por medio de la promulgación de la Ley Especial de los Consejos Comunales y de la Ley Orgánica de los Consejos Comunales en 2009. Luego, desde 2010, se le adicionó un bloque de siete leyes para la participación ciudadana y la comuna, que constituyen instrumentos jurídicos que orientan el empoderamiento de los ciudadanos para la gestión local de sus comunidades¹¹ a través de una nueva estructura organizativa, así como de un proceso de descentralización¹² y de transferencia de competencias desde todos los niveles de gobierno a estas organizaciones sociales. Entre ellas, destaca el ‘Consejo Comunal’, que es considerado como el nivel primario de gestión de las políticas públicas. Más recientemente, se ha creado un nivel superior de articulación,

¹⁰ *El traspaso de las bienhechurías fomentadas en las tierras de la reforma agraria fue sometido a una autorización del IAN por la Ley de Reforma Agraria de 1960. Además, con la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario de 2001, esa reestructuración de la política agraria del IAN y sus bienes pasaron a ser parte del Instituto Nacional de Tierras con su creación ese mismo año (INTI, 2012).*

¹¹ *El empoderamiento entendido como el proceso a través del cual personas oprimidas puedan obtener algún control sobre sus vidas mediante el compartimiento y la colaboración con otros, en el desarrollo de actividades y estructuras que permita involucrar y participar en asuntos que les afectan directamente. En su curso, la gente se vuelve habilitada de gobernarse a sí misma eficientemente (Lalander & Velásquez, 2013).*

¹² *Daal (2013) explica que el modelo federal y otros instrumentos normativos han sido las bases para la creación de los autogobiernos comunales, que va más allá, según el autor, de una “clásica descentralización neoliberal” que ha permitido generar en Venezuela una “desconcentración del poder hacia los ciudadanos y ciudadanas organizados” ⇒*

←

en una comunidad, que es el núcleo social territorial que define la evolución política venezolana en la actualidad.

¹³ *Entidad local, definida por la integración de comunidades vecinas con una memoria histórica compartida, rasgos culturales, usos y costumbres, que se reconocen en el territorio que ocupan y en las actividades productivas que le sirven de sustento (Ley Orgánica de las Comunas, 2010).*

¹⁴ *Iniciado con el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007; posteriormente, con el Plan Nacional Simón Bolívar 2008-2012; y, más recientemente, con el Plan de la Patria 2013-2019, escrito por Chávez en junio de 2012, con el que inició su gobierno y que fue considerado por el presidente Maduro, una vez electo en abril de 2013, para completar el período constitucional 2013-2019. Este último Plan de la Nación tiene como eje central y transversal continuar profundizando el poder popular y el territorio comunal.*

¹⁵ *Resultados del censo nacional realizado en septiembre de 2013 por el Ministerio para las Comunas y Movimientos Sociales (<http://censo.mpcomunas.gob.ve/>).*

como lo son las salas de batalla social y las comunas,¹³ entendidas como espacios de desarrollo productivo social que se constituyen en función de vínculos históricos territoriales, entre otros criterios de agrupación comunitarios, con relación a los cuales, en muchos casos, sus espacios geográficos de interacción no corresponden a los límites políticos-territoriales (parroquia, municipio y Estado), ni a los límites de las regiones o las cuencas hidrográficas.

Tradicionalmente, la población no había sido considerada en la concepción de planes y estrategias de desarrollo, hasta que la CRBV establece el imperativo de la participación protagónica. En tal sentido, la participación en Venezuela se registró con la particularidad de la intervención e impulso dado por el Estado-gobierno, en lo normativo y en la estructura de las políticas públicas, a diferencia de otros países (Cepal, 1997; Zamudio, 2012). Además, la formación sociotécnica (Mincomunas, 2009) permitió que la ciudadanía incurriera en un proceso de aprendizaje con la apropiación de esquemas de organización no conocidos, al igual que con la comprensión de nuevas definiciones, entre ellas la de ‘territorio comunal’, que se han ido construyendo en relación con el contexto, sistemas locales de producción que en algunos casos están siendo reinterpretados, incluso por los actores locales, con base en la reconstrucción de la historia de sus comunidades.

Este sistema comunal está normado y se encuentra presente en forma transversal en todo el cuerpo de leyes y en los planes

de la nación,¹⁴ en donde la participación ciudadana (denominada ‘Poder Popular’ en Venezuela) es un mecanismo de inclusión entre tantos objetivos establecidos para el ‘equilibrio territorial y social’. Actualmente y luego de ocho años de prácticas en la organización de la sociedad, en la Región Guayana se vinculan 3.541 consejos comunales, 2.674 organizaciones o movimientos sociales, 108 comunas y 95 salas de batalla,¹⁵ como medios de participación ciudadana que están involucrados en las políticas públicas, trabajando directamente en la construcción de territorios comunales, entre ellos: comunidades, comunas y, más recientemente, las áreas y ejes territoriales de planificación (CFG-Mincomunas, 2012).

Sobre las dos últimas estructuras territoriales, tenemos que fue un proceso emprendido por el Consejo Federal de Gobierno y los diferentes niveles de gobierno (regionales, estatales y municipales). De este proceso, en la región sur de Venezuela, se generaron nuevos espacios territoriales que surgieron de un desarrollo novedoso en el marco de la elaboración del Plan de Inversión Comunal Participativo (PICP) o asignación presupuestaria para la sociedad organizada en 2013, llevado a cabo por el Fondo de Compensación Interterritorial del Consejo Federal de Gobierno, durante el último trimestre de 2012, en un despliegue sin precedente a nivel nacional. Entre varios objetivos del proceso, el más destacado fue: iniciar y avanzar procesos organizativos de articulación del ‘Poder Popular’ bajo nuevas dimensiones de la organización del territorio acordes a las realidades his-

territorias 31

tóricas, sociopolíticas, socioeconómicas, socioculturales de las localidades, así como a intereses clave establecidos por la nación (en materia de producción, seguridad, entre otros) y a la atención de los desequilibrios territoriales de desarrollo.

La implementación del PICP se desarrolló en cuatro fases: la de inicio comprendió la formación de multiplicadores, mediante la capacitación de 600 facilitadores institucionales de todos los niveles de gobierno, como multiplicadores de la información y los conocimientos necesarios para la planificación comunitaria y la delimitación del territorio mediante mapas participativos. La segunda etapa permitió la integración de estos equipos de acompañamiento con las organizaciones de base del Poder Popular para la socialización de la metodología a fin de definir los territorios comunales. Estos encuentros participativos permitieron evaluar el proceso de la planificación, a través del análisis, discusión, reflexión y construcción de la visión política, estructural y funcional de la realidad, desde la nueva organización territorial esperada, priorizando en colectivo las áreas territoriales. En la tercera fase, se reunieron los diferentes equipos que conformaron las áreas territoriales definidas para cada uno de los ejes territoriales.

En la Región Sur, se realizaron cuatro talleres iniciales de capacitación, formando a 243 facilitadores de las esferas comunitarias e institucionales que acompañaron cada uno de los procesos de planificación, validación y definición de las áreas y ejes del territorio comunal. Una vez capacitados los

ciudadanos, con ellos se definieron en mapas las posibles áreas y ejes territoriales, que fueron trazados en primera instancia por un equipo multidisciplinario y multiinstitucional que apoyó al Fondo de Compensación Interterritorial, con la cartografía y la ubicación de los sistemas de organización comunal presentes en los Estados. Estos mapas iniciales fueron ajustados y validados en 53 talleres de trabajo con la participación de 2.467 miembros de las comunidades organizadas de los tres Estados. En total, se lograron definir 90 áreas territoriales dentro de 18 grandes ejes del territorio comunal. Estos espacios, ya ubicados en los mapas, fueron devueltos al nivel nacional, donde se elaboraron los mapas finales. Un proceso similar se emprendió en cada una de las nueve regiones en que se divide el país, obteniendo un mapa de áreas y ejes territoriales en Venezuela que aún no ha sido publicado.

Entre los aspectos que más resaltaron del proceso, pudimos rescatar de las percepciones de los participantes comunitarios e institucionales: una fácil apropiación de la metodología por parte de las comunidades indígenas y campesinas, porque se ubican mejor por referencias geográficas naturales en sus territorios, a diferencia del conflicto que se generó en la mayoría de las asambleas efectuadas en las comunidades urbanas, con mayor apego a la división político-territorial existente, como las parroquias en que se divide un municipio y los Estados de la Región Sur. No obstante, con el proceso de formación y socialización de la metodología, fueron replanteadas estas

visiones para la definición de estos territorios comunales.

En la práctica, se evidenció que algunos territorios comunales definidos por los participantes en los talleres no coincidían con los mapas recibidos del nivel central en las definiciones administrativas, en relación con las realidades comunitarias, los vínculos y dinámicas funcionales de los ecosistemas (corredores ribereños, paisajes y microcuencas) de sus territorios y, en algunos casos, por vínculos históricos y proximidad geográfica entre las comunidades vecinas que fueron revelados y expuestos durante el proceso. Como consecuencia, surgieron áreas territoriales compartidas entre dos o más municipios y/o Estados; ejemplo de ello, el área definida entre dos municipios vinculados históricamente y productivamente (Casacoima y Caroní) pero separados por la división político-administrativa existente (Estados Delta Amacuro y Bolívar, respectivamente). Situación similar se observó en los límites compartidos entre los Estados Delta Amacuro-Monagas, Amazonas-Bolívar, Bolívar-Guárico y Bolívar-Monagas, llegando a compartir incluso regiones territoriales. Podemos decir además que, con este ‘ejercicio de planificación territorial comunal’, fueron muchos los conflictos surgidos entre los actores socioinstitucionales por el solapamiento evidente de figuras administrativas y las nuevas definiciones de los territorios comunales de planificación, que ha sido un argumento perturbador, incluso en los sectores político-partidistas que resaltan elementos

vinculantes a las relaciones de territorio-poder tradicionalmente concebidas.

Conclusiones

Los actores políticos no responden muchas veces a las complejidades del territorio, esto ha venido ocurriendo por décadas en Venezuela. Así, con base en las acciones analizadas del pasado, se puede inferir que la ausencia de una interacción socioinstitucional participativa también fue producto de políticas que omitieron dimensiones inherentes a múltiples escalas y niveles de acción que van desde lo local hasta lo supranacional.

La ‘multiterritorialidad’ observada, en la práctica, genera diferentes percepciones del territorio, en cada uno de los casos considerados, que se expresan en un conjunto de percepciones, significados e importancias del territorio relacionados con cada uno de los grupos sociales que coexisten y sus vinculaciones territoriales, quienes están construyendo, incluso, nuevas interpretaciones y asignando valores e intereses en función de los usos dados a estos espacios geográficos.

Los encuadres observados en cada caso también enseñan que no dejan de tener una vinculación dinámica superpuesta cuando se miran en su conjunto, compleja por las múltiples escalas y niveles de acción, que dirigen la atención en la forma en que se entretrejen las interacciones en medio de una variedad de procesos, actores y dinámicas territoriales diferenciadas, en donde el espacio obedece: 1) En lo institucional, a los

usos múltiples que implican jurisdicciones político-territoriales, así como ámbitos de acción otorgados por competencias e intereses institucionales. 2) En lo comunitario, es definido por el sentido histórico de ocupación, reubicación e, incluso, por las mismas percepciones de los colectivos sobre las representaciones culturales del territorio y su pertinencia social. 3) En lo natural, sin duda, es dado por las estructuras, funciones y dinámicas ecosistémicas.

Por último, hemos podido registrar la confluencia de intencionalidades compartidas para emprender acciones colectivas en los respectivos niveles de acción y de gobierno, incluyendo el comunal, que se suscriben a cada una de las escalas de gestión territorial descritas en esta investigación, creando jerarquías horizontales para la toma de decisiones, elementos propios de una deseada buena gobernabilidad. El entendimiento de esto por los grupos de gestores, expertos, científicos y de las mismas comunidades, puede promover el aprendizaje, la adaptación y la coordinación, permitiendo definir claramente la actual lógica territorial.

Agradecimientos

Los autores agradecen el apoyo brindado por el Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología de Venezuela por el financiamiento otorgado al Proyecto Especial N° 2012001754: “Riesgo, ciencia, tecnología y sostenibilidad ambiental en el Parque Nacional Canaima”, con aportes provenientes

de fondos marcados de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación. También, a la Secretaría de Planificación y Territorio Productivo Comunal de la Gobernación del Estado Bolívar.

Referencias

- Adamo, S. (2013). Población y sustentabilidad en la era de los cambios ambientales globales: tendiendo puentes entre conocimiento científico y acción en Brasil. *Revista R. Río de Janeiro*, 30(1), 325-332.
- Amodio, E. (2007). La república indígena. Pueblos indígenas y perspectivas políticas en Venezuela. *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, 13(3), 175-188.
- Angosto, L. (2006). Negotiating politics, ethnicity and citizenship in the Pemón community of Tuauken: an analysis of the relations between the Bolivarian revolution and indigenous peoples in Venezuela (Thesis for the degree of Doctor of Philosophy, School of History and Anthropology Faculty of Arts, Humanities and Social Sciences Queen's University Belfast, United Kingdom).
- Arvelo, N. (2001). Movimientos etnopolíticos contemporáneos y sus raíces organizacionales en el sistema de interdependencia regional del Orinoco. *Serie Antropológica*, (39), 1-25.
- Arvelo, N. (2012). Fragmentación y reconstitución étnicas. Presente y pasado. *Revista de Historia*, 17(34), 41-64.

- Berkes, F. (2008). Commons in a multi-level world. *International Journal of the Commons*, 2(1), 1-6.
- Caballero, H. (2007). La demarcación de tierras indígenas en Venezuela. *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, 13(3), 189-208.
- Caballero, H., & Zent, E. (2008). Introducción en volumen especial sobre la demarcación de tierras indígenas en Venezuela. *Antropológica*, 105-106, 5-12.
- CFG - Mincomunas. (2012). *Plan de Inversión Comunal Participativo 2013: el Poder Popular planificando su desarrollo territorial. Orientaciones para el plan de inversión*. Caracas: Imprenta CFG.
- Clark, W. C., Crutzen, P. J., & Schellnhuber, H. J. (2004). *Science for global sustainability. Earth system analysis for sustainability*. Cambridge: MIT.
- Constitución República Bolivariana de Venezuela (1999). *Gaceta Oficial* N° 5.453.
- Chávez, H. (2007). *Transcripción del discurso de orden del presidente Chávez en ocasión de entregar la propuesta de reforma constitucional en la Asamblea Nacional. Servicio y atención legislativa*. Caracas: Asamblea Nacional.
- Daal, U. (2013). ¿Dónde está la comuna en la Constitución bolivariana? Caracas: Ediciones de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela.
- Fides. *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela* N° 5.805. Extraordinario (22 marzo 2006).
- González, N. (2006). Derechos territoriales indígenas en Venezuela y la geopolítica institucional. *Cuestiones Políticas*, 37, 198-217.
- Haesbaert, R. (2013). Del mito de la desterritorialización a la multiterritorialidad. *Revista Cultura y Representaciones Sociales*, 8(15), 9-42.
- ICSU. (2005). *Harnessing science, technology, and innovation for sustainable development*. A report from the ICSU-ISTS-TWAS Consortium ad hoc Advisory Group.
- ICSU. (2010). *Regional environmental change: human action and adaptation*. Paris: International Council for Science. Recuperado de <http://www.icsu.org/publications/reports-and-reviews/belmont-report/regional-environmental-change-human-action-and-adaptation>
- INTI. (2012). *Historia de tierras*. Recuperado de <http://www.inti.gob.ve/historia.php>
- Johnson, T. R., Wilson, J. A., Cleaver, C., & Vadas, R. L. (2012). Social-ecological scale mismatches and the collapse of the sea urchin fishery in Maine, USA. *Ecology and Society*, 17(2), 1-15. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.5751/ES-04767-170215>
- Lalander, R., & Velásquez, J. (2013). El protagonismo femenino en la radicalización de la democracia venezolana bolivariana. *Revista Latino-americana de Geografía e Género, Ponta Grossa*, 4(2), 29-44.
- Lang, D., Wiek, A., Bergmann, M., Stauffacher, M., Martens, P., Moll, P.,... Thomas, C. J. (2012). Transdisciplinary research in sustainability science: prac-

- tice, principles, and challenges. Special feature: original article. Sustainability science: bridging the gap between science and society. *Sustain Science*, 7(Supplement 1), 25-43. Recuperado de <http://www.albany.edu/gogreen/files/documents/faculty%20forum/Lang.pdf>
- Laya, N. (2001). El derecho de propiedad colectiva de las tierras indígenas en Venezuela: alcance, realidad y expectativas. *Revista Electrónica del Instituto de Investigaciones Ambrosio L. Gioja*, V(número especial), 299-311.
- Mansutti, A. (2006). La demarcación de territorios indígenas en Venezuela: algunas condiciones de funcionamiento y el rol de los antropólogos. *Antropológica*, 105-106, 13-39.
- Mansutti, A., & Alès, C. (2007). La géométrie du pouvoir. Peuples indigènes et révolution au Venezuela. *Journal de la société des américanistes*, 93-102. Recuperado de <http://jsa.revues.org/index8293.html>
- Mascareño, C. (2008). Descentralización y democracia en América Latina: ¿una relación directa? Elementos conceptuales para su estudio. *Latin American Studies Center Working Paper*, (23), 1-72.
- Mato, D., Maldonado, A., & Rey, E. (2011). *Interculturalidad y comunicación intercultural. Propuesta teórica y estudio de experiencias de participación social en la gestión de servicios públicos en una comunidad popular de la ciudad de Caracas*. Universidad Central de Venezuela.
- Mincomunas. (2009). *Textos del módulo político. Formación de vocero de los consejos comunales*. Caracas.
- Morales, A., Villena, C. J., Lázaro, P., & Strzelecka, E. (2012). Percepciones sobre desarrollo dentro y fuera del continente africano. España: AfricaInEs - Investigación y Estudios Aplicados al Desarrollo, Universidad de Granada.
- Ostrom, E. (2005). *Understanding institutional diversity*. Princeton University Press.
- Ostrom, E., (2000). *El gobierno de los bienes comunes*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, Fondo de Cultura Económica.
- Pulido, N. (2006). El espacio urbano latinoamericano y la globalización. Emergencia de ciudades ‘intermedias’ y nuevos cambios en Venezuela. En A. I. Geraiges de Lemos, M. Arroyo, & M. L. Silveira, *América Latina: cidade, campo e turismo* (149-171). San Pablo: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (Clasco).
- Raffestin, C. (1980). *Pour une géographie du pouvoir*. Paris: Litec.
- Rafuls, E., & Valdez, D. (2011). Algunas consideraciones en torno a la transición hacia el socialismo en Venezuela. *Prisma Jur.*, 10(2), 395-420.
- Sack, D. (1986). *Human territoriality. In theory and history*. London: Cambridge University Press.
- Sánchez, B. (2007). *Transcripciones del taller multiactores “Construyendo un lenguaje*

- común*”. Proyecto riesgo. Ciudad Guayana: IVIC - Gobernación de Bolívar.
- Sánchez, B. (2011a). Roselys Salazar, diputada Consejo Legislativo del Estado Bolívar. Entrevista a dirigentes por elección popular.
- Sánchez, B. (2011b). José Gregorio Cascante, presidente Federación Indígena Estado Bolívar, y Yaritza Aray, diputada indígena Consejo Legislativo del Estado Bolívar. Entrevista a dirigentes indígenas.
- Sánchez, B. (2012a). Luis Chirinos, geógrafo, analista de planificación territorial, Consejo Federal de Gobierno. Entrevista a actores institucionales.
- Sánchez, B. (2012b). Leyda González, coordinadora regional Comité de Tierras Urbanas/Subsecretaría de Territorio Productivo Comunal, Gobernación de Bolívar. Entrevista a actores institucionales.
- Sánchez, B. (2013). Gobernabilidad del recurso hídrico en la cuenca del río Caroní, un estudio con base en los conocimientos y prácticas institucionales y comunitarias (Tesis doctoral, Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas, Centro de Estudios Avanzados).
- Sánchez, B., Rosales, J., & Vessuri, H. (2013). Consejo de cuenca hidrográfica del río Caroní en Venezuela: prácticas, conocimientos e interacciones institucionales. *Revista Observador del Conocimiento*, 1(1), 90-97.
- Sánchez, B., Simoza, V., Rodríguez, L., Curapiaca, Z., & Vilorio, Y. (2007). *Organización comunitaria y participación ciudadana en la construcción del socialismo del siglo XXI. El Poder Popular, un paradigma para la gestión local en Venezuela*. Ciudad Bolívar: Secretaría de Participación Popular y Desarrollo Social, Gobernación del Estado Bolívar.
- Sánchez, B., Vessuri, H., & Rosales, J. (2008). *Una revisión del plan de manejo de la cuenca del río Caroní, Venezuela, desde una perspectiva de la valoración del recurso hídrico*. Ponencia presentada en el VI Congreso Ibérico, España.
- Simoza, V., Páez, A., Blanca, R., & Valdez, J. (2006). *Organización comunitaria y la participación ciudadana*. Informe técnico. Secretaría de Participación Popular y Desarrollo Social, Gobernación del Estado Bolívar.
- Sletto, B. (2004). *Proyecto Etnocartográfico Inna Kowantok. Autodemarkación del sector Kavanayen*. Informe final. San Francisco de Yuruaní: Proyecto Etnocartográfico Inna Kowantok. Recuperado de http://soa.utexas.edu/people/docs/sletto/inna_kowantok.php?l=eng
- Thomas, D. J. (1983). Los pemón. En W. Coppens (Ed.), *Los aborígenes de Venezuela*. Caracas: Fundación La Salle.
- Unesco. (2005). *Hacia las sociedades del conocimiento*. Informe mundial. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Recuperado de <http://www.unesco.org/Publications>
- Urbina, L. (1979). *Adaptación ecológico-cultural de los pemón arekunä: el caso de los tauken* (Trabajo de Maestría, Instituto

- Venezolano de Investigaciones Científicas, Centro de Estudios Avanzados).
- Venezuela. Decreto 11 de 2013. *Gaceta Oficial* N° 41.157 (30 abril 2013).
- Venezuela. Ley Consejo Federal de Gobierno. (2010). *Gaceta Oficial* N° 39.416 (4 mayo).
- Venezuela. Ley de Asignaciones Económicas Especiales para los Estados Derivadas de Minas e Hidrocarburos. (1996). *Gaceta Oficial* N° 36.110 (18 diciembre).
- Venezuela. Ley Especial de los Consejos Comunales. (2006). *Gaceta Oficial Extraordinaria* N° 5.806 (10 abril).
- Venezuela. Ley Orgánica de Consejos Comunales. (2009). *Gaceta Oficial* N° 39.335 (28 abril).
- Venezuela. Ley Orgánica de las Comunas. (2010). *Gaceta Oficial Extraordinaria* N° 6.011.
- Venezuela. Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas. (2005). *Gaceta Oficial* N° 38.344 (27 diciembre).
- Venezuela. Ley Orgánica de Régimen Municipal. (1989). *Gaceta Oficial* N° 4.109 (15 junio).
- Young, O. (May, 2007). *Institutions and environmental change: the scientific legacy of a decade of IDGEC research*. Amsterdam Conference on the Human Dimensions of Global Environmental Change, Amsterdam.